

EL RETABLO MAJOR

de la parroquia de Anguciana

POR
JULIÁN CANTERA Y ORIVE

Desde que advertí y pude apreciar el mérito, si no extraordinario de nuestro retablo en competencia con otras maravillas del arte, sí considerable como un ejemplar de su época y estilo, cada vez le cobré más afición y me causa mayor placer y gusto.

No lo creo indigno de dedicarle este pequeño trabajo, en el que, en pos de su descripción, irá una detallada historia de su elaboración y un balance de los gastos ocasionados, para que nos demos cuenta, primero, de los sacrificios hechos por nuestros antepasados, que nos dejaron estos ricos recuerdos, y ver después cómo se regateaban a aquellos pobres artistas los gajes del ya de suyo poco remunerador estipendio de su labor e inventiva. Siempre servirá para contribuir en algo al conocimiento de nuestro patrimonio artístico regional.

I. DESCRIPCION DEL RETABLO

Está distribuido todo el conjunto en tres pisos o bandas (*bancos*, dicen los contratos) en sentido horizontal y tres calles en sentido vertical, resultando un edificio armónico de nueve huecos que, descontando el correspondiente al Tabernáculo, alojan ocho cuadros con historias en relieve y policromadas, apoyado todo él en un sólido basamento de piedra.

Comenzando por su parte arquitectónica o armazón, diremos que es de estilo renacentista greco-romano de buen gusto, intermedio del plateresco y barroco con marcadas influencias de ambos, el que se iba y el que llegaba. Cada cuadro de los seis laterales va enmarcado en una especie de pórtico con su base o friso, columnas y arquiteabe, flanqueados en el primer piso por seis columnas y por cuatro en los otros dos.

De dichas columnas las seis de abajo son de orden jónico, y como reminiscencia plateresca llevan la tercera parte inferior del fuste más gruesa y separada por una moldura y con estrías en espiral en dirección contraria a las de lo restante del fuste. Las cuatro del segundo piso son corintias con estrías en espiral por todo el fuste y

las del tercero también corintias, pero las estrías en línea recta vertical; estas ocho ligeramente panzudas. Los pedestales de las catorce columnas tienen imágenes de santos en medio relieve.

Los tres huecos de la calle del medio carecen de friso y ostentan elegantes arcos de medio punto surmontado el del Sagrario por un arquiteabo y los otros dos por una sencilla cornisa dentada. Unas cardinas, finamente talladas, llenan los triángulos superiores de los tres huecos.

La labor de ornamentación en molduras, figuras geométricas y adornos simples y compuestos de toda clase, que recorre todo el retablo, es sobria, fina y delicada, manteniéndose en los justos límites. A poco que nuestra atención se fije, se nota la diferencia que existe entre la predela y primer banco o piso por una parte y todo lo restante de la obra por otra, no siendo difícil señalar la superioridad artística de la primera sobre la segunda. Fue una lástima que el primer artista se batiese en retirada. Todo el retablo está ricamente dorado y admirablemente conservado.

En cuanto a la obra de escultura, es abundante en imágenes, que vamos a describir por su orden de abajo arriba, comenzando por nuestra izquierda. En la predela o friso inferior se hallan Santa Catalina de Alejandría, y los evangelistas San Juan y San Mateo, la escena del *Prendimiento* de Jesús en Gethsemaní, San Vitores de Cerezo y Santo Domingo de la Calzada con el gallo y la gallina, la escena de *Jesús con la Cruz* camino del Calvario, los evangelistas San Marcos y San Lucas y Santa Bárbara.

En el primer banco o piso, está el *Nacimiento* del Niño Jesús con ocho personajes: Jesús, María y José, dos pastores con sus corderos y tres ángeles con nubes. El fondo arquitectónico del cuadro consiste en dos arcos de medio punto apoyado en columna central y dos laterales. Su marco interior está formado de un rectángulo con adornos geométricos de rombos salientes y bordes espigados, muy propio de principios del siglo XVII. Sobre el Niño asoman sus cabezas la mula y el buey, inseparables de este misterio. Es simulado el piso de tierra con pequeñas plantas. Al otro lado, la *Adoración* de los Santos Reyes, con otras ocho figuras: Jesús, María y José, los tres Reyes Magos y dos pajes, uno detrás de San José y otro detrás de los Reyes y junto a él un camello. La arquitectura de fondo y la tierra como en el *Nacimiento*, pero además se ve otro arco recortado más adentro, con la estrella sobre la columna central. Son admirables los dos cuadros por lo bien logrado de la perspectiva como si estuviesen colocados los personajes en distinto plano. Muy dignas de atención sus esculturas, que acusan la idea de reposo en la tranquilidad de espíritu del artista, además de la exactitud en las formas.

En el segundo friso, San Jerónimo y San Gregorio papa, un medallón con la virtud de la *Templanza*, Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís, otro medallón con la virtud de la *Prudencia*, San Ambrosio y San Agustín. Unos escudetes dorados llenan los pedestales exteriores en cada uno de los extremos, y so-

bre ellos se yerguen dos graciosos pináculos piramidales agudos, que emergen de sus respectivos grumos o macollas y terminan en bolas clavadas en sus puntas.

La segunda banda o piso comprende tres cuadros: La *Anunciación* de Nuestra Señora con cuatro figuras, la Virgen arrodillada, el arcángel San Gabriel, el Padre Eterno y la paloma, símbolo del Espíritu Santo, ambos entre nubes de las que salen muchos rayos de luz sobre la Virgen y el Arcángel. El episodio de *San Martín a caballo* partiendo la capa con el pobre, hermoso grupo escultórico que resalta sobre fondo campestre. La *Visitación* de Nuestra Señora con cuatro imágenes: La Virgen y San José, que llegan, y Santa Isabel y San Zacarías, que les reciben a la puerta de su casa representada por un arco de piedra, junto al cual se ven unas nubes.

En el tercer friso, San Esteban, la virtud de la *Fortaleza* en su medallón, San Benito abad, San Bernardo abad, el medallón con la virtud de la *Justicia*, y San Lorenzo. Escudetes dorados en los dos pedestales extremos.

En el piso o banco tercero, la *Presentación* de Nuestra Señora en el Templo. Cinco personas, la Virgen Niña subiendo las quince gradas de la llamada Puerta Preciosa. San Joaquín y Santa Ana, contemplándola desde un lado. El sumo sacerdote, bajo un abultado cortinaje se prepara a recibirla con los brazos abiertos. Otro personaje mira desde el otro lado de la escalera; acaso, por uno de esos caprichos de los artistas, se ha querido representar a San José. Fondo de motivo arquitectónico. La *Asunción* de Nuestra Señora. Espléndido cuadro, magnífica escultura de desarrollo vivo y muy movida. La componen ocho figuras, la Santísima Virgen con un rico vestido y airoso velo, dorada corona y actitud reposada y majestuosa, es elevada por seis ángeles de cuerpo entero y alto relieve como Ella, apoyando sus pies en otro angelito que asoma su cabeza entre la fimbria del vestido. *Huida* de la Sagrada Familia a Egipto. La Virgen, que lleva en brazos al Niño Jesús, va sentada en una borrica y le cubre la cabeza un extraño sombrero. Les acompaña San José a pie, llevando el hato de ropa pendiente del cayado al hombro. Fondo campestre con una palmera que se inclina al paso de los viajeros. Nubes en el ángulo indicando la protección divina.

Finalmente, sobre la última cornisa, que corre encima de estos tres cuadros, la imagen de Jesucristo Crucificado con la Virgen Dolorosa a su derecha y a la izquierda San Juan, el Discípulo amado, lo que suele coronar casi todos los retablos y se designa con el nombre de *El Calvario*. A derecha e izquierda hay dos áticos triangulares con un florón inscrito, que sirven de frontón a los cuadros situados debajo de ellos, y en los extremos dos florones delicadamente tallados y dorados como todo el retablo.

Se echará de menos aquí no haber nombrado para nada el Sagrario. Lo estudiaremos al final de todo en un Apéndice y allí se verá el justificado motivo de haberlo dejado para un punto y aparte.

II. HISTORIA DEL RETABLO

En la Visita Pastoral del año 1621 «mandó Su Merced se aga un tabernáculo de madera muy bueno en la forma y traza, que agora se usa, y correspondiente a *un rretablo*, que descargada la yglesia de lo que agora tiene que pagar, es necesario hazer con forma al *giueco* de la capilla y renta que tiene, haciendo el dicho tabernáculo primero por la gran nezesidad que ay del».

En el contrato para hacer el dicho tabernáculo firmado en 5 de abril de 1625, se dice: «Ha de ser de según la forma y cuenta que ubiere menester, para que *quando se aya de labrar Retablo* para el dicho altar y capilla lleve proporcion conforme arte».

En la Visita Pastoral de 1638 se dispone: «Atento que la Iglesia tiene en su favor el Alcanze que va declarado (y son 7.415 reales y 26 mrs.) con el que se pueden azer las cosas que van espresadas y *también un retablo acomodado*, se manda hazer el dicho Retablo y para ello se acuda por Licenzia al tribunal que por este Auto su merced informa ser necesario y la Iglesia tiene bastante hazienda para ello. Y sacada la Licencia, se procurará hazer dicho Retablo con toda comodidad assí de la Iglesia como de los vezinos que deven dichos alcanzes pagándolos con comodidad en Razón de lo qual se hará lo que convenga sobre lo qual se le encarga la conciencia al Cura».

De estas tres noticias podemos deducir que ya por estos años, concretamente desde 1621, se pensaba en un retablo para el altar mayor que llenase todo el hueco del ábside hasta la media naranja, o bóveda de concha, que se había acabado ese año. Pero pasaron veinte años y sólo en 1641 se encarga a Baptista Galán, maestro arquitecto, vecino de Miranda de Ebro, haga la traza y diseño del retablo en proyecto.

Con esta traza y diseño se fué a Logroño el Licenciado don Andrés de Salinas, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y Cura y Beneficiado de *las Iglesias* de la villa de *Anguziana*, con el fin de obtener licencia del Tribunal Eclesiástico para proceder a la ejecución de la obra. Una vez conseguida, se hace escritura en Anguciana entre el Lic. Salinas y Galán ante el escribano real de Santo Domingo de la Calzada, Juan de Muñatones.

Por datos, que constan en documentos posteriores, «se declara que por quanto los dichos Andrés de Ichaso y Juan de Santisteban y el mayordomo de dicha iglesia *tenían hecha otra escritura* de obligación y fianza en razón de esto mismo por testimonio de mí el presente escribano la dicha escritura se da por ninguna y de ningún valor ni efecto»; en 1641 se dan 300 reales a Baptista Galán para Joan de San Esteban y Andrés de Ichaso, maestros en quienes *se remató* la obra del retablo; y en 1643 vuelve a hacerse mención «de Joan de San Esteban y Andrés de Ichaso, maestros de arquitectura y ensambladura, vecinos de Santo Domingo, y por cuya cuenta corre el hacer y fabricar el retablo de la parroquial de esta villa, que *está concertado en favor de Baptista Galán*, vecino de la villa de Miranda de hebro y maestro arquitecto».

Sabemos, pues, que en 1641 hubo un remate, que quedó a favor de Baptista Galán, el cual se entendió para la ejecución de la obra del retablo con Juan de Santisteban y Andrés de Ichaso, concertándose todos con el Lic. Salinas por medio de escritura y contrato, que, como hemos visto, fueron declarados nulos y de ningún valor en otra segunda escritura. Consecuencia de esto han desaparecido los documentos, sin duda para quitarles valor, inutilizándolos. Existe, en cambio, una rica documentación posterior con abundancia de noticias, que nos permite seguir paso a paso la accidentada carrera de la obra de nuestro retablo, cuya ejecución se prolongó por espacio de cincuenta años largos.

Por de pronto podemos ya adelantar que en su confección, prescindiendo de Galán, del que ni siquiera se aprovechó la traza y diseño, como veremos, intervinieron sucesivamente los siguientes artistas: Andrés de Ichaso, maestro de arquitectura, y Juan de Santisteban, maestro de escultura, ambos vecinos de Santo Domingo; Bernardo de Azcarreta, maestro arquitecto y escultor, y Diego de Ichaso, primo de Andrés, maestro arquitecto, ambos también de Santo Domingo de la Calzada; y Pedro de Oquerruri, maestro escultor, vecino de San Asensio. Añadiremos a estos, por lo significativo del apellido, Gaspar de Lorena, maestro cantero, que hizo el pedestal de piedra.

Fracasado este primer intento, por lo que fuese, el mismo año 1641, sin desmayar en la empresa, acudió el Lic. Salinas de nuevo al Tribunal Eclesiástico «pidiendo y suplicando mande dar lizenzia para que se pueda hazer el dicho rretablo y lo que costare se pueda pagar de los bienes y rrentas de la dicha yglesia».

En Logroño a 10 de abril de 1641 el Provisor y Vicario General del obispado «da lizenzia en forma al cura de la yglesia de la villa de Anguziana para que pueda hazer el rretablo de la capilla mayor de harquitectura y escultura de la dicha yglesia, conzertándose para ello con el maestro o maestros que mejor y con más comodidaz lo yzieren».

En la escritura, cuya parte principal y que hace a nuestro asunto copiaremos después, se habla de «una traza que para este efecto se ha hecho, que está firmada del dicho bachiller Andrés de Salinas y de dichos maestros, *que es la que escoxió* el señor licenciado don Juan Bautista de la rigada, provisor de este obispado, que esta traza queda la mitad de ella en poder del dicho licenciado Andrés de Salinas y la otra mitad en poder de dichos maestros». Ya Galán no figura en el contrato; hay remate y se quedan con la obra Juan de Santisteban y Andrés de Ichaso, sin intervención de Galán. Se presentaron varias trazas o proyectos, pues *escogió* una el Provisor.

El día 16 de febrero de 1642 ante el escribano real Juan de Muñatones se hizo en Santo Domingo de la Calzada la escritura-contrato del retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Señor San Martín de la villa de Anguciana. De dicho documento vamos a trasladar aquí lo referente a nuestro caso, dejando las fór-

mulas generales y largos párrafos leguleyos, que suelen llenar la mayor parte de los folios de estos escritos.

«En la ziadad de santo domingo de la calzada A diez y seis días del mes de fevrero de mil y seis zientos y quarenta y dos años... el Licenciado don Andrés de Salinas, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y Cura y Beneficiado de *las Iglesias* de la villa de Anguziana, con licencia y comisión que tiene del señor provisor de esta diócesis, de una parte y Andrés de Ichaso y María de Tabliega, su mujer, y Juan de Santisteban y María Pérez, su mujer, maestros de esculturía y arquiteutura, vezinos de esta dicha ziadad, de la otra:

»Y dixerón que hera ansí que en los dichos Ichaso y Santisteban por el dicho bachiller Andrés de Salinas se abía rrematado la dicha ovra y edificio del dicho rretablo de la dicha yglesia de Anguziana en virtud de dicha comisión con ziertas calidades y condiciones, penas y posturas como en mejores ponedores y más útil y provecho de la fábrica de la dicha yglesia...

»Primeramente es condición que los maestros, que nan de hazer el rretablo... lo han de hazer *todo de madera de nogal* seca y limpia sin holguras ni rajás.

»Item es condición que dicho rretablo a de tener y tenga *de alto veinte y zinco pies*, sin el remate que sube de la última cornixa de arriba, porque enzima de ella se ha de poner en medio un Xto. (Cristo) crucificado con dos insignias de bulto de San Juan y María.

»Y todo el dicho rretablo se a de executar *conforme la traza* que para este efecto se a hecho, que está firmada del dicho bachiller Andrés de Salinas y de dichos maestros, que es la que *escoxió* el señor lizenziado don Juan Bautista de la rigada, provisor de este obispado, que esta traza queda la mitad de ella en poder del licenciado Andrés de Salinas y la otra mitad en poder de dichos maestros, y ésta se ha de executar, sin que de ella se innove cosa alguna más de la elección de las ystorias que han de llevar las caxas y suelos de dicho rretablo, que son las siguientes:

»En el *primer banco*, en las dos caxas de los lados del Sagrario, en la una la *Adoración de los Reyes* y en la otra *Nacimiento de Nuestro Señor*. En el pedestral de abaxo, al un lado el *Prendimiento*, y en el otro a *Nuestro Señor con la Cruz a cuestras* de media talla.

»En la caja de *en medio*, encima del Sagrario, se a de poner a *San Martín a caballo*, y en las dos caxas de los lados, en la una *Milagros de San Martín* y en la otra su *Muerte*.

»En la caja *de arriba* se a de poner la *Asunzión de Nuestra Señora* y en los dos lados la *Visitación* y *Salutación* (Anunciación).

»Y como va dicho, enzima de la cornixa alta se ha de poner a *Nuestro Señor crucificado* y a los lados *San Juan y María*.

»Y enzima de las caxas de los lados por remate *dos Angeles*.

»Y en las cuatro columnas del segundo y primero predestal se han de poner los *cuatro Evangelistas* de media talla.

»Y en el segundo y tercero predestal *las cuatro Virtudes*.

»Y en los remates de las columnas altas que son los predestrales se a de poner a *San Esteban* y *San Laurencio*. Todo esto de los predestrales de media talla.

»Y los predestrales del lado del Sagrario se a de poner a *Santo Domingo de la Calzada* y a *San Vitores* de media talla y todos los demás santos de las caxas principales de bulto entero y sólo de la dicha traza se *anide* conforme está escrito. *San Juan* y *María* y los *dos Angeles* del remate alto de los predestrales que an de ser de talla labrados.

»Item es condizión que los fondos de las caxas tengan y an de tener buen espacio para la escoltura, la cual dicha escoltura a de ser de buen relieve.

»Item es condición que la dicha obra y rretablo los dichos maestros la an de tener acabada y puesta en perfición en conformidad con la dicha traza y condiziones en la dicha Capilla *dentro de seis años*, que corren y se an de contar desde oy día de la fecha de esta escritura en adelante, y el *primer banco* de dicho rretablo se a de dar acabado *dentro de un año* primero siguiente al día de la fecha de esta escritura,

»y el *segundo dentro de otro año siguiente* y de allí en adelante han de ir finiziendo y acabando el dicho rretablo en el tiempo de los dichos *cuatro años* restantes este rretablo hecho y acabado a vista de beedores peritos en los dichos artes nombrados unos por parte de la yglesia y otros por parte de dichos maestros.

»Item es condición que acabada y puesta en perfección y a vista de dichos beedores como va dicho la dicha obra del dicho rretablo se a de tasar por dichos maestros peritos en los dichos artes de escultoria y architettura, los cuales aviendo tassado el valor de dicha obra, de la cantidad que así tassaren han de perder y baxar de este valor los dichos maestros la quarta parte del número de su tassación, porque con esta calidad y condición expresa se a rrematado la fábrica del dicho rretablo y no de otra manera.

»Y baxada la dicha quarta parte, lo demás que así montare la dicha tassación se les a de pagar a los dichos Andrés de Ichaso y Juan de Santisteban, y a quien su poder uviere, en esta manera:

» *Cien ducados* para el día de Carnestolendas primera que bentrá de este presente año de (mil) seiscientos y quarenta y dos.

»Y *Dus zientos ducados* para desde oy día de la fecha de esta en un año, y si antes pusieren el primer banco del dicho rretablo, ese día se les a de pagar los dichos dus zientos ducados.

»Y otros *Dus zientos* para diez y seis días del mes de fevrero de (mil) seiscientos y quarenta y quatro. Y si antes pusieren el segundo banco a ese día se les a de pagar dichos duszientos ducados. Y se (*debe decir*: Y si) a visto caer el plazo y lo demás restante a cumplimiento de lo que montare la dicha tassación, baxada dicha quarta parte, se les a de pagar acabado que sea el dicho rretablo.

»Y echa dicha tassación además que si los dichos Andrés de Ichaso y Juan de Santisteban uvieren puesto el primero y segundo

banco del dicho retablo en el mismo tiempo que va declarado para ver de fenezerlo y acabarlo, se les a de ir dando *cada año dos zientos ducados*, porque así es condición expresa.

»Que la dicha fábrica tenga obligación de dárselos de año en año durante los quatro restantes a cumplimiento de los seis en que se obligan a fenezer y acabar dicho retablo.

»Item se declara que la *Adoración* de los Reyes y *Nacimiento* de Xpto. (Cristo) y *Milagros* de San Martín y su *Muerte* y *Salutación* (Anunciación) y *Visitación*, que son las seis ystorias de las seis caxas de los lados de dicho retablo han de ser *de medio talla*, porque sólo an de llevar *de bulto* el dicho retablo a la *Asunción* de Nuestra Señora y a *San Martín a caballo* con el pobre partiendo la capa y a Xpto. (Cristo) *crucificado*, *San Juan* y *María* y los *dos Angeles* de arriba y así çe declara.

»Item es condición que mientras no se acabare de pagar esta dicha obra a los maestros no se a de poder, ni puedan azer otra obra ninguna por cuenta de la fábrica de la dicha iglesia. Porque efectivamente se les a de pagar a los dichos maestros durante los dichos seis años a los dichos plazos lo que así les tocare, baxada la dicha quarta parte y con estas condiciones, que van declaradas se an rrematado el dicho edificio y obra del dicho retablo por el dicho Lic. Andrés de Salinas en los dichos Andrés de Ichaso y Juan de Santisteban.

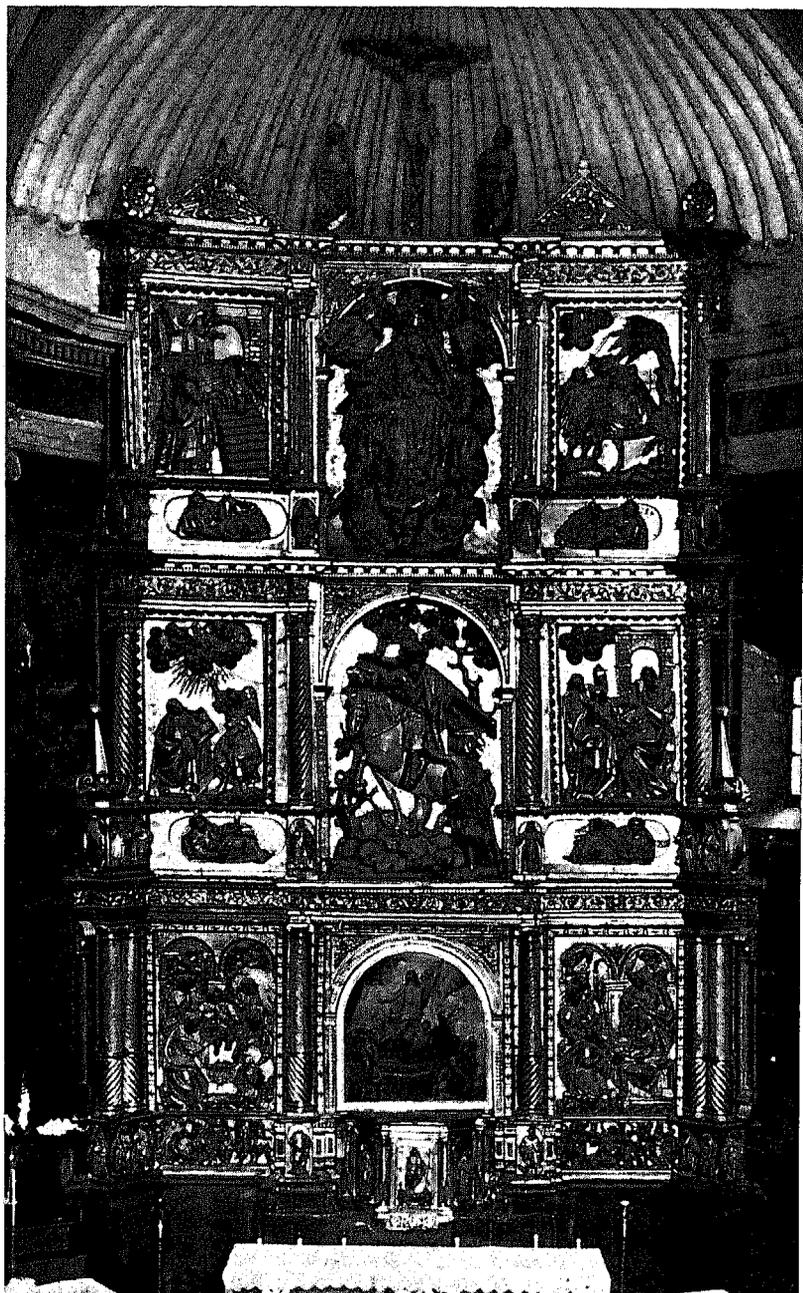
»Y se declara que por quanto los dichos Andrés de Ichaso y Juan de Santisteban y el mayordomo de dicha fábrica *tenían hecha otra escritura* de obligación y fianza en razón de esto mismo por testimonio de mí el presente escribano la dicha escritura se da por ninguna y de ningún valor, ni efecto, y esta con sus condiciones sola se ha de cumplir y executar porque la que antes estaba echa estaba con *la pérdida de la quinta parte* de la tassación del dicho retablo, y esta se aze con *la quarta parte de pérdida*...

»En testimonio de lo qual lo otorgaron así todos los dichos principales y fiadores, siendo testigos Juan de Garoña Angulo y Pedro Agrixola y Domingo de Sese, vezinos de la dicha ziuudad... *Firman*: El bachiller Andrés de Salinas.—Andrés de Ichaso.—Juan de Santisteban.—María Pérez.—Agustín de Goyzueta.—Juan Roberto de León Espadero.—Pedro de Agríxola.—Ante mí, Juan de Muñatones.—*Firman* otros por Juan de Padura, maestro de carpintería».

14 de julio de 1642. El Visitador del obispado urge el cumplimiento por parte de los Maestros la obra del retablo a la mayor brevedad, pues la iglesia tiene bastante hazienda. Que de lo que se les dé, se haga recibu.

25 de septiembre de 1645. El Visitador del obispado se queja de que no se acaba de hacer el retablo, que está mandado se haga, y vuelve a urgir el cumplimiento del contrato.

¿Con qué resultado? Lo veremos a continuación. Del retablo anterior sólo hemos encontrado esta nota del año 1629: «A Juan de Arbitoz (o Albitiz), escultor, en deshazer y hazer el retablo, quando se hizieron las gradas del altar mayor, 22 reales».



Retablo Mayor de la Iglesia Parroquial de ANGUCIANA (Logroño)

Foto DONEZAR



El Nacimiento y Adoración de los Pastores
Detalle del Retablo Mayor.

FOTO DONEZAR



La Adoración de los Santos Reyes.
Detalle del Retablo Mayor.

FOTO DONEZAR

EL PRIMER TROPIEZO

Nosotros, que vemos hoy el retablo en toda su esplendor, no nos damos cuenta de las dificultades y obstáculos vencidos para llegar a su terminación. Y sería increíble, si no lo hubiésemos visto en los documentos contemporáneos fehacientes, testigos de su proceso. Una cosa es hacer y firmar contratos y otra muy distinta su realización entorpecida por causas ajenas e imprevistas. Estamos en el cuarto año de la escritura y aún no está puntualmente acabado más que el «primer banco», o piso, que debió entregarse el primer año.

30 de julio de 1646. El Lic. Andrés de Salinas y Juan de Santisteban dicen que el dicho Santisteban *ha hecho el primer banco* del retablo mayor de dicha iglesia, y ahora se ha convenido con los patronos de la iglesia de Anguciana y dicho Cura *en que haga desistencia* de la dicha obra, pagándole a tasación en la forma en que se remató. Son nombrados peritos tasadores por parte de la iglesia Juan Bautista Galán, maestro arquitecto, vecino de Miranda de Ebro, y por parte de Santisteban, Sebastián de Oyarzábal, maestro arquitecto, vecino de Briones. Santisteban dijo que *desistía y desistió* del derecho que tenía de acabar la obra del retablo. El Lic. Salinas *acepta la desistencia* de Santisteban y recibe su obra, el primer banco, a tasación. Además saca libre a Santisteban de la mancomunidad que tiene con Andrés de Ichaso en cuanto a lo de escultor. Santisteban aduce como causa de retirarse «que no puede hacer la obra por sus ocupaciones». En otro documento se dice «que lo hace por enfermedad».

En consecuencia el Lic. Salinas pide permiso al Provisor para aceptar la *dejación* de Santisteban y el Provisor manda que informe sobre el asunto el mismo Lic. Salinas, Cura de Anguciana.

2 de octubre de 1646. El Lic. Salinas informa, personándose en Santo Domingo de la Calzada, «que es útil la *dejación* que hace Santisteban, porque hay maestros que con toda brevedad la acabarán». El mismo día da el Provisor la licencia.

31 de octubre de 1646. Los tasadores Galán y Oyarzábal certifican con juramento «que han visto la obra del primer banco de la arquitectura hecho en el retablo del altar mayor de la iglesia de la villa de Anguciana por Juan de Santisteban y conforme arte y lo que merece de madera, y manos, y traída e friso de *salisso*, que está en dicho cuerpo, lo tasan en *cuatro mill y quinientos reales*, y la traza ha de quedar en poder del Sr. Cura para que la vea el mismo que la ha de seguir haciendo».

NUEVO REMATE DE LA OBRA

4 de noviembre de 1646. Gran movimiento en Anguciana. Los vecinos afluyen por sus calles al pórtico de la iglesia. Allí sobre una mesa la candelilla, que ha de marcar el tiempo de las posturas del remate, y unos planos de la obra a rematar. Algo importante atraía

la curiosidad y el interés de todos. He aquí cómo nos lo cuenta un documento de esa misma fecha:

«En la Puerta de la yglesia *Principal* de sant Martín de la villa de Anguziana, A quatro días del mes de noviembre de este año de mill y seisientos y quatroenta y seis, ante my el presente notario y en presencia de muchos testigos y estando presentes los señores licenciados Andrés de Salinas, Comisario del Santo Ofizio de la santa ynquisición, Francisco Díaz de Medina y Joan de Mediavilla, clérigos y Beneficiados en la parroquial de la dicha yglesia... para el efecto de admitir posturas y rematar la obra restante de arquitectura del retablo... cuya dexación y prosecución de obra hizo Juan de Santisteban, maestro arquitecto, concurrieron y se hallaron presentes los cuatro que se nombran después)... Se les mostró la traza y condiciones, según la escritura de Juan de Muñatones de 16 de febrero de 1642.

»Y a una candelilla enzendida, que servía de remate y pregón, hizieron las posturas siguientes:

»Baptista Galán, de Miranda de Hebro, maestro arquitecto, perdiendo la quarta parte (se entiende de la tasación que den a la obra los peritos).

»Y siguiente pareció Juan de Rodezno, de Santo Domingo de la Calzada, y dijo que, dando las fianzas de dos mill ducados, hace la misma postura de arriba, perdiendo de la tasación de la obra la misma quarta parte y cien reales más.

»Sebastián de Oyarzábal, ansimesmo maestro arquitecto, vecino de la villa de Briones, rebaxa otros cien reales y dará fianza de veinte mill ducados. Y le fue admitida esta postura.

»Diego de Ichaso, ansimesmo maestro de arquitectura, Asistente en Santo Domingo de la Calzada, se obliga a hazer la obra a tasación y en ella perderá la tercia parte, dando fianzas a satisfacción. Y por ser postor, que hizo mayor rebaxa, se le remató dicha obra. Da testimonio Andrés de Salinas, notario eclesiástico».

10 de noviembre de 1646. Don Cosme de Vitoriano, Vicario eclesiástico de Haro, comunica a Calahorra que el día 4 se remató la continuación de la obra del retablo a favor de Diego de Ichaso, que rebaja la tercera parte. De Oyarzábal recomendado del señor Obispo, dice el Vicario: «persona encomendada por el Sr. Obispo, habiéndonos dicho Cura (Lic. Salinas) y yo esforzado para que la tomase, no se atrevió, por decir estaba puesta en bajo precio... Y siendo así, está tan ciego el Consejo de dicha villa de Anguciana que se dan por ofendidos de que por su mano y traza no haya corrido el aprovechamiento de dicha iglesia y haya sido por la del Cura de dicha villa, que lo ha hecho mediante el orden y comisión del Provisor de V. S. Illma.».

15 de noviembre de 1646. El Sr. Obispo contesta al Sr. Vicario de Haro, firmando él mismo la carta, e insiste en la recomendación de Oyarzábal: «Y si Sebastián Oyarzábal lo ha de hacer mejor y con igual comodidad para la iglesia, para que haga la obra se dis-

ponga todo lo que fuese necesario, que para todo doy comisión. Juan (Piñeiro), obispo de Calahorra y la Calzada».

Y con esto termina lo de Oyarzábal. La borrasca soplabá de otra parte. Los documentos siguientes van en un orden que nos parece natural y lógico, si bien las fechas no se corresponden. Téngase en cuenta que en muchos de ellos las fechas se pusieron posteriormente a la del documento.

OTRO SERIO INCIDENTE

Surgió entre las autoridades civil y eclesiástica. Como se ha podido ir viendo, y lo da a entender la carta del Vicario de Haro al Sr. Obispo, parece que el Lic. Salinas, o el Comisario, como solían llamarle, se las entendía solo para el negocio del retablo, prescindiendo del Concejo de la villa, hasta que un buen día —no sabemos cuál, pues el documento no trae fecha— «por algunos vecinos de la dicha villa de Anguciana, en nombre del Concejo, mal contentos de que se haya efectuado dicho remate han llevado despacho del Tribunal Eclesiástico para que se cese en él, y no corre la obra sin causa ni fundamento, que para ello tengan».

13 de noviembre de 1646. Sesión extraordinaria y solemne del concejo. «El Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Anguciana, y nombradamente:

Felipe de Santos, Alcalde Ordinario

Juan de Cárcamo y Domingo de Llanos, Regidores

Juan de Montoya, Alcalde Mayor

Juan de Garoña, Procurador General de la Villa

Pedro Alonso de Ozalla, Juan de Salinas, Bartolomé de Pinedo, Juan de Para Tejada, Bernardo de Salinas, Diego de Santos, Miguel de Para, Juan Gómez, Diego de Teja mayor en días, Juan de Cárcamo, Francisco de Cárcamo, Martín de Villarejo, Miguel de Olano, Bernabé Navarro, Juan de Ballojera, Bartolomé de Santos y Francisco de Pinedo, presentes y por los ausentes... damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido... al dicho Juan de Garoña Angulo, como tal Procurador General de esta villa, especialmente para que parezca ante los Sres. Provisores de este obispado y gane letras y mandamiento en forma para que se haya de acabar la obra del retablo, que se ha empezado a hacer en la iglesia de Señor San Martín de esta villa, en la conformidad que tenía hecha y otorgada la escritura con esta dicha villa, como patrona que es de dicha iglesia, y el cabildo eclesiástico de ella Andrés de Ichaso y Juan de Santisteban y que se declare nulo todo lo hecho con otros maestros.—Ante Francisco de Vergara, notario.—Testigos: Miguel de Villarejo, Juan amigo de Cameno y Diego de Teja menor en días».

18 de noviembre de 1646. Poder que hace Juan de Garoña Angulo a favor de Francisco y Jacinto Navarro, procuradores del número de Calahorra, para el asunto del retablo.—Pedro Lodosa, notario.

7 de noviembre de 1646. Esta fecha no responde, porque el

documento ha de ser posterior al que va antes, «Francisco Navarro en nombre del Concejo, Justicia y Regimiento y vecinos de la villa de Anguciana, y en cuanto sea necesario en nombre de Andrés de Ichaso, Maestro Arquitecto, vecino de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada; Digo que con licencia del tribunal se concertó y remató la obra del retablo del Altar Mayor de la iglesia de la dicha villa en el dicho Andrés de Ichaso y Juan de Santisteban, vecino de la dicha ciudad, Maestro de arquitectura. Y que ambos habían de hacer la escritura, que les tocaba, hicieron y otorgaron escritura de man común de hacerla y darla acabada dentro de cierto tiempo según y en la forma que se contiene en la escritura, en virtud de la cual los dichos maestros han comenzado a obrar en ella.

»Y está puesto un banco enteramente, y estando en este estado, y sin ser citado la dicha villa, ni el dicho Andrés de Ichaso, ha venido a su noticia que el cura de dicha iglesia pareció ante vuestra merced y pedido licencia para que de consentimiento de dicho Santisteban se tase lo que era hecho en dicha obra de su parte y se le pague, y le den por libre de la escritura en que se obligó y que el dicho cura se concertase con otro Maestro en que la acabase y con efecto —se ha hecho todo sin saberlo nosotros— en que la dicha iglesia recibe mucho daño y el dicho Andrés de Ichaso, también por estar obligado con el dicho Santisteban, el cual quiere cumplir y hacer él solo la dicha obra por lo cual no se debe pasar adelante.

»Por tanto a vuestra merced pido y suplico mande por Mandamiento con censuras contra el dicho Cura para que remita al Tribunal todos los autos originales, que se hubieren hecho en razón de dar por libre al dicho Santisteban, y que no se use del Oficio, ni de ninguna licencia que se hubiese dado para darle por libre, ni remate que sea hecho en virtud de ella en favor de ningún otro maestro, para que no se entrometa en executar cosa alguna de ella hasta y en tanto que vuestra merced con las razones que alegáremos, en vista de los autos provea lo que sea de Justicia y lo que convenga a la dicha iglesia y fábrica de ella».

Al margen: «Tráigase todo lo actuado en esta razón, y entretanto que se determine en el Tribunal lo que se debe hacer, no se pase adelante en hacer escritura, ni executar la obra otro Maestro».

17 de noviembre de 1646. El Provisor de la diócesis manda al Cura y mayordomo de la Iglesia parroquial de Anguciana lleve a Calahorra todo lo actuado y prohíbe continuar las obras con otros maestros hasta que resuelva el Tribunal Eclesiástico.

El procurador Juan Fernández, en nombre del Lic. Salinas recurre contra el Concejo por el perjuicio que se sigue de la dilación.

8 de febrero de 1647. Don Luis Benito, Provisor y Vicario General del obispado de Calahorra, manda a Juan de Garoña, vecino de Anguciana, o cualesquiera otros en cuyo poder estuviere, devolver bajo pena de excomunión, el mandamiento del Tribunal Eclesiástico para que cese el remate y las actuaciones hechas por ellos en consecuencia.

20 de febrero de 1647. El beneficiado don Francisco Díaz de

Medina comunica este decreto a Juan de Garoña, quien dice le obedece. Pero no le cumple.

28 de febrero de 1647. Petición de licencia del Lic. Salinas para proseguir la obra del retablo.

28 de febrero de 1647. Otra amenaza de excomunión contra Juan de Garoña y el Concejo de Anguciana. Seis días de plazo.

2 de marzo de 1647. El beneficiado don Francisco Díaz de Medina se lo comunica y dice Garoña que se cumplirá.

22 de marzo de 1647. Se comunica al Comisario Andrés de Salinas, clérigo y beneficiado en *las iglesias* de la villa de Anguciana y *Cura de ellas* y al Lic. Francisco Díaz de Medina, clérigo y beneficiado, los que, habiendo visto los despachos y entendido, dixeron que los obedecían y tenían presentados los papeles al Provisor.

23 de marzo de 1647. Andrés de Ichaso da poder a Francisco Navarro para que le represente ante el Provisor de Calahorra, Baltasar Gutiérrez, notario; testigos: Lic. Francisco Ortún, beneficiado de Ochánduri, Pedro Gutiérrez y Jerónimo de Blas.—Hemos visto antes que Andrés de Ichaso va unido en la demanda con el Concejo de Anguciana.

29 de marzo de 1647. Juan de Garoña continúa rebelde y se niega a que el retablo lo haga Diego de Ichaso. El Lic. Salinas reclama contra él.

16 de julio de 1647. Decreto del Provisor don Luis Benito en que se dice: «Visto todo lo actuado y la reclamación del Concejo de Anguciana y *de Andrés de Ichaso* y lo demás que para proveer en justicia pertenecía, declara su merced que, sin embargo de lo dicho y alegado por el dicho Concejo y vecinos, atento la evidente utilidad de la dicha iglesia y su fábrica, mandaba y mandó corra el último remate que se hizo en Diego de Ichaso a la obra que falta por hacer en dicho retablo de dicha iglesia y se reserva su derecho a salvo a los interesados que pretendieren tener algún derecho en el primer remate que se hizo...

»Y para ello y para hacer el remate último se da licencia y comisión en forma al Cura y mayordomo de dicha iglesia, hacer escrituras y todo lo demás con el dicho maestro».

Así quedó zanjado el pleito entre el Lic. Salinas y el Concejo con el triunfo del Comisario, después de ocho meses de proceso.

En 1647. Todavía cobra Juan de Santisteban 760 reales por lo que hizo del retablo.

En 1647. También Diego de Ichaso, en nombre de su primo Andrés de Ichaso que estaba enfermo, cobra 550 reales de la obra del retablo.

Entre el 16 de julio de 1647 y el 11 de agosto del mismo año debió morir Andrés de Ichaso, como lo da a entender el documento siguiente:

11 de agosto de 1647. El Sr. Obispo de Calahorra y la Calzada concede a María de Tabliega, mujer de Andrés de Ichaso, el que se le abone lo que se debe *a su marido difunto* por la obra del retablo escultura de primer banco «y ha dexado ansimesmo otra mucha obra

acabada para ella y segundo banco y otras figuras que se contienen en la dicha escriptura». Pide también y se le concede se nombre un tasador por una y otra parte.

En dos años la Tabliega no consiguió su pretensión, pues en *12 de junio de 1649* ha de repetirse la petición y la concesión.

13 de junio de 1649. Contesta el Lic. Salinas que accede a nombrar perito tasador, pero como se hacía el remolón, daba largas y no lo hacía, el

23 de noviembre de 1649 el Provisor nombró de oficio a Bernardo Azcarreta, maestro escultor y perito. La Tabliega había nombrado ya a Joan de Urta, maestro escultor, vecino de la ciudad de Viana (Navarra). Se les notifica su designación los días 29 y 30 del mismo mes.

2 de diciembre de 1649. Llegan los dos a Anguciana. El 3 prestan juramento y el 4 revisan un pedazo de obra en Anguciana y otro en Santo Domingo de la Calzada. El día 9 examinan la escultura que está en la iglesia parroquial de Anguciana.

9 de diciembre de 1649. Emiten los dos peritos tasadores su informe, del cual copiamos:

«Dixeron que la escultura que está en la iglesia parroquial de la dicha villa de Anguciana en la capilla principal, que es en el Altar Mayor, Pedestal primero y dos ystorias en el primer banco valen 7.431 reales. Se les a de poner a quatro evangelistas, questan en él, unas plumas con sus tinteros, y a san Pedro una espadita questá en la ystoria del prendimiento de Cristo; y a un sayón questá en la ystoria de la cruz a cuestras una lanza y a las demás figuritas de el pedestal unos dedos que les faltan; y en la ystoria de la adoración de los Reyes está una corona debaxo los pies de la virgen santísima, que es pequeña, a se de quitar y poner otra mayor delante de la Rodilla de el Rey... Por estos reparos se rebaxan 50 reales... y en la escultura questá en Santo Domingo y es para el retablo de Anguciana y son catorce figuras para los dos pedestales de arriba lo tasan en 2.346 reales... por no estar acavadas las dichas catorce figuras se rebaxan 466 reales... Unido esto con lo anterior quedan 9.261 reales... Asimismo declaran havia echa una echura de un sancto Xpo. (Cristo) para la misma obra, y conforme está vale y la tasan en 7 ducados (77 reales) y aunque tiene mucho que hazer para ponerla en toda perfección según va dicho, no la tasan más».

VOLVEMOS A LA NORMALIDAD

17 de enero de 1649. Comparecen ante el notario Juan Martínez y Gamarra en Santo Domingo de la Calzada, el Lic. Salinas y Felipe Santos, mayordomo de la fábrica de la iglesia de Anguciana, de una parte y de la otra Diego de Ichaso como principal y Agustín de Goizueta como su fiador y llano pagador, que es de esta vecindad y dixeron:

1.º Como se remató el retablo dicho en Andrés de Ichaso,

difunto, y Juan de Santisteban, vecino que fue y es de esta ciudad.

2.º Por cuanto Andrés de Ichaso ha muerto y Juan de Santisteban, quien se obligó a hacer la arquitectura, por hallarse enfermo ha hecho apartamiento de la obra.

3.º Por lo cual ha sido fuerza buscar maestro que acabe de hacer la obra, por estar en él tan solamente hecho el primer cuerpo de el hasta la cornisa y todo lo demás restante falta.

4.º El dicho Diego de Ichaso ha tomado a su cargo como tal maestro arquitecto el terminarlo en virtud de licencia y consentimiento del Concejo y vecinos de la villa con las condiciones siguientes:

1.ª Que el Diego de Ichaso dará terminada la obra en cuatro años primeros siguientes a hoy día de la fecha, según la traza del primer contrato, haciendo rebaja de la tercera parte en la tasación de los peritos.

2.ª Se han de pagar a Diego de Ichaso: 22 fanegas de trigo y de cebada por mitad.—150 reales vellón para Pascua florida de 1649.—50 ducados para San Miguel de 1649.—100 ducados para día de Navidad de 1649.—50 ducados para Navidad de 1650.—100 ducados para Navidad de 1651.—100 ducados para Navidad de 1652. Acabada y tasada la obra se ha de pagar a dicho Diego de Ichaso, luego de contado todo lo que restare. Si no se le paga, se le abonarán 500 maravedís de salario diario hasta que se le pague.

La mitad de lo que falta de la obra lo acabará en dos años y en otros dos la otra mitad. Se entiende la arquitectura.

La obra de la escultura podrá hacerse por maestro buscado por el Cura a cuenta de Diego de Ichaso.

En cumplimiento de la última cláusula del contrato, el maestro buscado por el Cura para la escultura del retablo fue Bernardo de Azcarreta, del cual sólo tenemos tres datos: uno de 1649, cuando el Provisor le nombra perito tasador de la obra de Andrés de Ichaso, como maestro escultor; otro de 1650, en cuyas cuentas figura como maestro arquitecto que acaba las esculturas, que dejó comenzadas Andrés de Ichaso; y el tercero de 1651, donde se le llama escultor y se dice que acaba y fenece las esculturas que estaban empezadas en el retablo, que las dejó Andrés de Ichaso. No es de extrañar el silencio de los documentos acerca de Azcarreta, pues le pagaba Diego de Ichaso, a cuyas órdenes trabajaba.

Ahora bien ¿cómo podemos saber la obra que corresponde a Azcarreta en el retablo? Vamos a intentarlo. Para Pedro de Oquerri, que fue el último artista y que sucedió a Azcarreta en la ejecución de la escultura (la arquitectura, o disposición, corrió a cargo de Andrés de Ichaso y su primo Diego de Ichaso) quedaron los cuadros (*historias* las llaman los contratos) de San Martín, Asunción, Anunciación, Visitación, Presentación y Huída a Egipto. Todo lo demás estaba ya hecho y colocado.

Ahora bien, Azcarreta acaba y fenece las esculturas que dejó comenzadas Andrés de Ichaso. Las cuales son todas las del segundo y tercer banco, o sea las *catorce* que se mencionan en el reconoci-

miento pericial de 9 de diciembre de 1649, y son: Las cuatro Virtudes cardinales, San Gregorio, San Jerónimo, San Agustín, San Ambrosio, Santo Domingo de Guzmán, San Francisco de Asís, San Esteban, San Lorenzo, San Benito y San Bernardo. Deben añadirse el Crucifijo con la Virgen y San Juan, que coronan el retablo.

Quedaba, pues, hecha la armazón del retablo, su arquitectura, a falta sólo de llenar los seis cuadros e historias del segundo o tercer piso, como se ha dicho. Hay que esperar otra vez unos años, hasta 1670, para que la obra de nuestro retablo dé señales de vida.

TERMINACION DE LA OBRA

En 1670 se envía una carta a Pedro de Oquerruri, maestro de escultura, vecino de la villa de San Asensio, invitándole a encargarse de la talla de las seis historias que faltan. Todavía actúa Diego de Ichaso, quien cobra cierta cantidad en 1682.

28 de julio de 1670. En la escritura firmada este día se refiere como contratante a Pedro de Oquerruri, maestro de escultura, vecino de la villa de San Asensio.—Habla del remate que se hizo de la obra del retablo del altar mayor a favor de Andrés de Ichaso y Juan de Santisteban. Andrés de Ichaso ya difunto y Juan de Santisteban se apartó por enfermedad.—Se citan las condiciones del contrato de 16 de febrero de 1642.—Se hubo de buscar otro por no estar hecho más del primer cuerpo o banco.—De la arquitectura se encargó Diego de Ichaso.—Ahora faltan cuatro historias de dicho retablo y los grupos de San Martín y la Asunción.—Para esta obra se compromete Pedro de Oquerruri bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para el hueco de medio o principal del retablo hará un San Martín partiendo la capa con el pobre de cuerpo entero también el caballo y el pobre.

2.^a El hueco de encima llevará Nuestra Señora en la Asunción de cuerpo entero así como los ángeles que la ayudan a subir.

3.^a En los cuatro huecos de los dos lados irán la Anunciación, Visitación, Presentación y Huida a Egipto de media talla, que confronten con las dos historias que están en el primer banco. Han de ser de madera de nogal seca y limpia. Si salen imperfectas las volverá a hacer.

4.^a Las esculturas se traerán por cuenta de la iglesia.

5.^a Las ha de asentar el mismo Oquerruri con los oficiales necesarios pero por cuenta de la iglesia.

6.^a La obra se entregará terminada el 31 de agosto de 1673.

7.^a Se darán a Oquerruri 9.500 reales vellón en siete años.

8.^a Se ha de ir a traer la obra acabada a Cárdenas. Si es a más distancia, el gasto correrá a cargo del escultor.

1672. Se traen de Torrecilla de los Cameros las hechuras de los santos, o sea las cuatro historias de la condición 3.^a.

1675. Se traen las hechuras de los santos, o sea los dos grupos de la condición 1.^a y 2.^a.

1676. Se pusieron en el retablo las historias por el escultor Oquerruri y tres oficiales.

7 de julio de 1676. Inspección y juicio de la obra de Oquerruri asentada ya y colocada en el altar mayor.

Los peritos nombrados son: por parte de Oquerruri Juan de Amézqueta, maestro escultor de la ciudad de Viana, y por la iglesia Juan Bautista Azcarreta, maestro escultor de Santo Domingo de la Calzada.

9 de julio de 1676. Después de declarar que Pedro de Oquerulli, maestro escultor, «avia cumplido con el thenor de la escriptura», acusan los defectos siguientes:

1.º En la historia de San Martín ha de reformar la cabeza del caballo, subiendo las orejas más del puesto donde las tiene, para que dicha cabeza sea más larga y se puedan acarnerar con lo cual quedará más bien el caballo para más gala y conforme arte».

2.º «En la ystoria de la anumptiazión en el Dios Padre a de hechar caveza sobre puesta con actyon de mirar a la Virgen muy relevada y el espíritu sancto se alze a la parte del rincón con media dozena de radios».

3.º «En la ystoria de la huyda a Egipto... a dejarle a la Madre de Dios la caveza suelta y el niño que tiene a de ser sobre puesto y a dicha imagen se le a de hazer su sombrero para más abono, y dicha imagen vaje las rodillas para que asiente mejor en la jumenta, y alargar las piernas de la imagen y la jumenta haya de delgazar la garganta para que con eso pueda quitarle mucha parte de la tripa para alargar piernas y brazos con que haciendo esto en la dicha ystoria, quedará en perfección».

4.º «La caveza de la jumenta la ha de adelgazar, el muslo un poco, y levantarle las orejas».

5.º «La ystoria de la huída a Egipto la a de poner al lado de la Epístola y la del Santo Simeón al Evangelio».

Ya con esto sabemos que para el 9 de julio de 1676 estaba el retablo completo y colocado donde hoy tenemos el gusto de verlo y admirarlo. Pero «por quanto el dicho Andrés de Ichaso hizo una obra de escolttura en la parroquial de esta villa, que fue parte del retablo de ella y la carta quenta (*factura*, diríamos hoy) de el ajuste del valor en que se hizo la dicha obra, se axustó en 30 de enero de 1654» y esta factura estaba todavía sin pagar en 1683, aún dio que hablar el retablo.

Andrés de Ichaso y su mujer María de Luzuriaga y Tabliega (éste parece ser su apellido completo) dejaron dos hijos: Andrés, Registrador y Archivero de la Real Chancillería de Granada, y María, casada con Prudencio González de Velasco y Salazar, vecino de Santo Domingo de la Calzada. Este, con poder y en nombre de los dos hermanos, demandó ante el Tribunal Eclesiástico al Cura de Anguciana en 29 de diciembre de 1683, exigiendo la cantidad de 3.495 reales que se debían a su padre.

El Cura, que lo era entonces don Francisco Salazar de Gurendes, el alcalde ordinario Gabriel Hurtado de Mendoza y Salinas y Juan

de Oñate Buruñiga, mayordomo de la fábrica parroquial, todos patronos de ella y en su nombre contestan en 31 de enero de 1684 que no tienen fondos y se comprometen a pagar a plazos y sólo 3.000 reales, 1.900 ellos y 1.100 Mateo del Val que se los debe a la iglesia.

Conformes todos, el día 3 de febrero de 1691 hallamos un recibo con el testimonio del notario Diego Santos Matute y la firma de Prudencio González de Velasco, confesando éste haber recibido el último plazo de los 3.000 reales con lo que se liquidaba la deuda.

ULTIMAS NOTAS

En cuanto a la correspondencia, que tiene el retablo tal como está con la escritura de contrato, vemos que no se hicieron los cuadros de los Milagros y la Muerte de San Martín. En su lugar se pusieron la Presentación y la Huída a Egipto.

No se esculpieron los dos Angeles, que se habían de colocar en la cornisa del remate del retablo y los sustituyen dos rosetones dorados.

En los frisos y pedestales se ven las imágenes de Santa Catalina, Santa Bárbara, San Gregorio, San Jerónimo, Santo Domingo de Guzmán, San Francisco de Asís, San Ambrosio, San Agustín, San Benito y San Bernardo, que no figuran en el contrato.

1696. Azcarreta, maestro escultor adereza y compone unos santos de bulto, que estaban maltratados en el altar mayor. Este Azcarreta es sin duda el Juan Bautista Azcarreta nombrado perito tasador en 7 de julio de 1676. Los desperfectos eran causados por poner en el altar mayor el Monumento de Semana Santa.

1699. Francisco de las Cuevas, maestro arquitecto y escultor de San Millán de la Cogolla, hace el ante-altar o frontal de madera y le dora. En el centro lleva la imagen de San Martín Obispo en bajo relieve con adornos alrededor de hojas, flores, niños y galones, todo en bajo relieve.

1757. Se compra un pedazo de madera para que un santero y un escultor pongan manos y pies a algunos santos y otras cosas necesarias para el adorno del retablo mayor, en lo que emplearon trece días.

1758. Se dora el marco de madera del frontal del altar mayor.

Esta historia tan accidentada del retablo del altar mayor se completa con la del Tabernáculo, que va en el Apéndice siguiente al coste del retablo.

III. COSTE DEL RETABLO

<u>Años</u>	<u>Reales</u>
1641. A Baptista Galán, maestro arquitecto de Miranda de Ebro por la traza del retablo que llevó a Logroño ...	150
Al Licenciado Salinas (Andrés de) cura y beneficiado de esta villa por viajes a Logroño tocantes a concertar el retablo con los maestros y licencia del Vicario	44

Al notario que vino de Santo Domingo a Angunciana, escritura que se hizo, y gasto con él y los maestros que con él vinieron	27
Por la segunda escritura que se hizo	6
A Baptista Galán para Joan de San Esteban y Andrés de Ichaso maestro, en quien se remató la obra del retablo 1642. Escritura del retablo, 2 ducados	300
1643. Vuelve a hacerse mención de los 300 reales anteriores dados a los antes citados, maestros de arquitectura y ensambladura, vecinos de Santo Domingo, y por cuya cuenta corre el hacer y fabricar el retablo de la parroquial de esta villa, que está concertado en favor de Baptista Galán, vecino de la villa de Miranda de Ebro y maestro arquitecto. (No se incluye).	22
Se pagan a Santisteban e Ichaso	624
A los maestros que hacen el retablo	450
A Andrés Ichaso	52
1644. A Andrés de Ichaso, que hace el retablo, en 7 fanegas de trigo y 55 de cebada	267
Lo que pagó el Comisario Salinas por cuenta de esta partida	92
1645. A Andrés de Ichaso, maestro de escultura, que es la persona que hace el retablo de la parroquial de esta iglesia	266
En cal, traer la piedra y arena para hacer el pedestal donde se asentó el retablo, que hasta ahora está puesto en la dicha iglesia	18
1646. Gastos de pleito. Gastó con su persona y cabalgadura; y al notario por notificar el advocatorio a el Vicario de Santo Domingo sobre la exención que se hizo Juan de Santisteban a la fábrica de la iglesia de esta villa	20
Con los maestros del retablo el día que vinieron a hacer la carta-cuenta del dinero que tenían recibido	6
En 3 fanegas de trigo y otras 3 de cebada, a Santisteban 146 reales y a Ichaso 93 reales	239
Tasación de la obra del retablo con los maestros que vinieron de parte de la iglesia, trabajo y ocupación del maestro, escritura, licencia del Provisor y darles de comer	75
1647. A Juan de Santisteban, maestro, que hizo lo que le tocó y obligó del retablo de esta iglesia	760
A Diego de Ichaso en nombre de Andrés de Ichaso, su primo, por cuenta de la obra del retablo	550
A María de Tabliega, mujer de Andrés de Ichaso por cuenta de lo que se le debe de la fábrica de la iglesia	100
A la misma en 19 fanegas, mitad trigo y mitad cebada	257
En escrituras, papel y otras cosas	65
1648. Sacar escritura del retablo	12
En pan 252 reales y 4 viajes a Santo Domingo	256

1649. Por tres días que estuvieron en la villa tasadores del retablo y receptor	55
A los mismos, que vinieron de Viana, Briones y Santo Domingo, ida, vuelta, estancia y honorarios	272
Tasaciones, licencia del Provisor y 2 ducados a los mismos por otro día que se ocuparon en tasar la parte del retablo que está en Santo Domingo	36
Viajes del cura Juan de Mediavilla a Santo Domingo ...	24
Mandamiento del Provisor	6
Tasadores y cabalgaduras	12
A Diego de Ichaso, maestro del retablo, 450 reales en dinero y 180 reales en 12 fanegas de trigo y de cebada, más otros 123	753
Por llevar unos maderos a Santo Domingo	8
Entre los años 1646 y 1649 tiene pagados el Comisario Salinas a los maestros del retablo	1.339
A Gaspar de Lorena, maestro cantero, que hizo el pedestal de piedra	90
Han recibido los maestros del retablo	4.933
A Andrés de Ichaso estando enfermo	550
A Diego Ichaso por cuenta de la escritura	150
A Diego Ichaso	761
A María de Tabliega, mujer de Andrés de Ichaso, maestro del retablo, la mitad del gasto y pagó a los tasadores del retablo, de que hay razón en la cuenta dada por Miguel de Para, mayordomo del año	180
En la Visita Pastoral de 1650 se da por bien entregado al maestro, que hace el altar, todo cuanto se cobra de alcances en las cuentas a los mayordomos.	
1650. Para acabar las figuras del retablo que dejó sin acabar Andrés de Ichaso	12
A Bernardo de Azcarreta, maestro arquitecto, por cuenta de lo que se concertó para acabar las <i>echuras</i> para el retablo de esta iglesia, que dejó comenzadas Andrés de Ichaso	210
A Diego de Ichaso, maestro que hace la obra del retablo	29
1651. 880 reales a Diego de Ichaso, maestro arquitecto que hace la obra del retablo y 176 reales a Bernardo de Azcarreta, escultor, por acabar y fenecer las <i>echuras</i> , que dejó sin concluir Andrés de Ichaso	1.056
1653. A maestros y tasadores del retablo	210
A Diego de Ichaso	497
Viaje a Santo Domingo Ichaso 18 reales, el cura 50 reales y el mayordomo 8	76
Al notario de Santo Domingo	42
A Diego de Ichaso 1.000 reales en dinero y lo restante en especie	1.124
1654. A Diego de Ichaso	1.186
1655. A Diego de Ichaso	19

1656. A Diego de Ichaso	60
1657. A Diego de Ichaso	230
1659. A Diego de Ichaso 9 fanegas de trigo a 18 reales ...	162
1660. A Diego de Ichaso	100
1663. A Diego de Ichaso	110
1664. A Diego de Ichaso, 455 reales y 1.024 maravedís, son	485
1665. A Diego de Ichaso	234
1666. A Diego de Ichaso	689
1667. A Diego de Ichaso (última paga)	689
1670. A José de Cosca por tres días que se ocupó en lle- var una carta a Pedro de Oquerruli	24
1672. Traer de Torrecilla de los Cameros las <i>echuras</i> de los santos del retablo de la iglesia en dos yugadas y personas en dos días	66
Gasto hecho con Pedro de Oquerruli, maestro de escultura, con tres criados que trajo consigo para poner en el re- tablo cuatro <i>Istorias</i> en que se ocuparon cinco días en darles de almorzar, comer y cenar	180
A Pedro de Oquerruli por cuenta de las <i>Istorias</i> , que trajo y puso en el retablo del altar mayor, que hizo él y fir- ma la carta de pago	3.600
Al mismo a cuenta del retablo	3.600
1673. Al mismo por mano de Fco. Nicolás	800
Al mismo	257
1675. A los que trajeron los santos	100
A los hombres y cabalgaduras 8 celemines de cebada y 12 reales	20
A Pedro de Oquerruli	1.100
1676. Al mismo	1.501
A las personas que asistieron a la colocación de las imáge- nes en el retablo, «en que entran 18 reales que se le dieron a Gabriel de Para por la asistencia de tenerlos en casa y <i>adrezarlos</i> de comer»	147
Gasto que hicieron dos maestros que vinieron a ver el reta- blo para si estaba según arte, estancia de dos días ...	167
132 reales al maestro puesto por la fábrica de la iglesia Juan Bautista de Azcarreta y 51 reales al notario de Santo Domingo Pedro de Huidobro	183
1677. A Pedro de Oquerruli	913
En un recibo firmado por Pedro de Oquerruli en 21 de di- ciembre de 1677 confiesa haber recibido 9.500 reales que es toda la cantidad en que se obligó a hacer la obra del retablo. Sin embargo,	
1678. A Pedro Oquerruli con que se le acabó de pagar la obra del retablo	1.199
Es de advertir que, si se suman todas las cantidades entre- gadas a Oquerruli suman 12.970 reales. Le dieron otros	11
1682. Todavía a Diego de Ichaso	12

1684. A Prudencio González de Salazar de Velasco, vecino de Santo Domingo, en representación de herederos de Andrés de Ichaso	1.100
Al mismo	300
Por el pleito que se puso en Logroño a causa del retablo ...	34
Viaje a Santo Domingo por causa del retablo con Prudencio González	26
1688. Al mismo Prudencio	300
1689. Al mismo	310
1691. Al mismo	550
En el día 3 de febrero de 1691 declara el mismo haber recibido el último plazo como marido de María de Ichaso.	
1696. A Azcarreta, maestro escultor, por aderezar y componer unos santos de bulto que estaban maltratados en el retablo del altar mayor	75
1699. A Francisco de las Cuevas, por hacer el ante-altar y dorarle	291
1757. A 26 oficiales que se ocuparon en componer el retablo mayor de la iglesia y unos santos que se le pagó al maestro santero a 10 reales por cada día y al escultor a 8 reales	234
Un pedazo de madera para hacer manos y pies a algunos santos y otras cosas necesarias para adorno del retablo	4
Al santero y escultor cuando concluyeron y marcharon para el camino	12
1758. Dorado del marco del frontal del altar mayor	220
Unas gradillas para registro del Sagrario	24
Coste total del retablo, reales	38.407

En cuanto al dorado de este retablo mayor, sólo hemos hallado: 1.º Que en 1699 el maestro Francisco de las Cuevas hizo y *doró* el frontal. 2.º Que el año 1762 «se ha deliberado el dorar los dos retablos laterales de dicha iglesia por carecer de este adorno y hacerles suma falta *para la correspondencia con el retablo mayor*» y, al hablar del dinero para pagar el dorado de los colaterales, se añade «y como 1.200 reales que sobraron de la primicia voluntaria extraordinaria con que contribuyeron los vecinos para la obra del dorado que se hizo del retablo mayor». No se han encontrado más datos: Se puede afirmar que para 1762 ya estaba dorado, pero ignoramos el dorador, el tiempo y el coste.

EL RELICARIO O TABERNACULO

Al folio 18v del correspondiente Libro de Fábrica, se dice en la Visita canónica de 1621: E otrossí por quanto en la visita personal que Su Merced ha echo le ha co(n)stado la poca decencia y guarda con que está el santísimo sacramento, y que no se puede tener con la limpieza conviniente por ser el tabernáculo en que agora está de una madera de pino muy viexa y de mala echura. Por tanto, mandó

se aga un tabernáculo de madera muy bueno en la forma y traza que agora se usa y correspondiente a un retablo, que descargada la yglesia de lo que agora tiene que pagar, es nezesario hazer con forma al *giueco* de la capilla y renta que tiene, haziendo el dicho tabernáculo primero por la nezesidad que hay del...».

El 25 de marzo de 1625 se pide licencia al Sr. Obispo, que estaba en Haro, quien el mismo día la concede.

El 5 de abril de 1625 el Bachiller Andrés de Salinas, Cura de la parroquia de Anguciana, de una parte, y de la otra Lope de Mendieta y Thomás Manrique, arquitectos de Santo Domingo, firman una escritura para hacer un Relicario (así se llamaba entonces el Tabernáculo) en la que «Mendieta y Manrique se obligan para ber de azer y que darán echo y bien acabado el tabernáculo y relicario contenido (en la traza) de la dicha lizenzia de madera de nogal *suta* (seca) y limpia... para el día de Pascua de Navidad fin de este presente año... y por el dicho tabernáculo y relicario se les a de dar y pagar lo que determine don Miguel de Paternina bergara, arcediano de Bilbao, dignidad de esta Santa Iglesia (de la Calzada), como no exceda de los ziento zinquenta ducados (1650 Reales) que se dicen en la lizenzia. Si pasa, lo dejan para la iglesia.

La mitad se pagará cuando se asiente en el altar y la otra mitad en dos vezes: 1.^a Navidad de 1626. 2.^a Navidad de 1627.

Renuncian a la tasación de maestros peritos.

Ha de tener de ancho tres pies y medio (0'98 centímetros) y de alto cinco pies y medio (1 m. y 54 centímetros), según la forma y traza y cuenta que ubiere menester, para que quando se aya de labrar Retablo para el dicho altar y capilla llebe proporción conforme arte. Las figuras que llebe an de ser conforme a la traza que queda en poder de los dichos Mendieta y Manrique».

Es una pena que tanto del retablo como del tabernáculo no se nayan conservado las trazas o diseños de que se habla en los contratos, para habernos dado cuenta hoy de los proyectos y su ejecución, especialmente de lo que falta del tabernáculo.

Las cuentas del Tabernáculo son como siguen:

1621.	Licencia del Provisor	4	2
1625.	Escritura, viaje, etc.	11	17
	60 ducados a cuenta	660	
1626.	20 ducados a cuenta	220	
1627.	Otros a cuenta	200	
1630.	Al tasador del relicario	60	
1631.	40 ducados a cuenta	440	
	Dorar el relicario	380	
	Traer el relicario después de dorado	8	
	Tasadores	40	
1632.	A Andrés Extremiana, bordador de Santo Domingo, para Mendieta y Manrique... ..	330	
1636.	Al mismo Extremiana para los mismos... ..	302	
1657.	Aderezo del relicario	39	
	Total reales	2.694 m.	19

De los cuales corresponden a lo que se pagó a Mendieta y Manrique 2.152 reales.

Unido lo del retablo, reales	38.407
Con lo del tabernáculo	2.694

Hacen un total de reales 41.101
con 19 maravedís.

Para mí fue siempre un misterio el Tabernáculo del retablo del altar mayor, cuya historia acabamos de hacer. Indudablemente hubo de tener dos partes como todos los de su género: Parte inferior o Sagrario, para guardar el Santísimo Sacramento, y parte superior u Ostensorio, para exponerlo a la pública veneración. Los documentos no hablan de Sagrario solo, sino de Relicario y Tabernáculo. Pero es el caso que ahora sólo vemos el Sagrario y el hueco del retablo para el Ostensorio. Por eso ocurren dos preguntas: 1.^a ¿Hubo o no hubo Ostensorio, o parte superior? 2.^a Si le hubo, ¿cuándo y por qué desapareció?

Desde que pude darme cuenta, anduve intrigado con esta ausencia de la parte superior del Tabernáculo, cuya falta sorprende y se nota inmediatamente. Tuve buen cuidado de preguntar a los más ancianos del pueblo, que tocaban los primeros años del siglo XIX, quiénes me decían que no lo habían visto nunca, que allí no había nada, ni tenían la menor noticia de que hubiese habido nunca. En el pueblo, pues, no había memoria ni tradición del Ostensorio. No conocían más que el llamado *Medio Limón*, que se colocaba en el altar para exponer el Santísimo y que, cuando más, llegaba al año 1860.

Pero, a juzgar, primero por lo que hemos visto en los documentos, que hablan de Tabernáculo; por el arco tan grande, que dejaron los artistas del retablo; la altura de un metro y cincuenta y cuatro centímetros, que había de tener el Tabernáculo completo; y los huecos abiertos, que quedan en el Sagrario actual, para ensamblar las espigas de otro cuerpo superior, todo induce a creer, y así lo creemos, que hubo Ostensorio y era del mismo estilo que el Sagrario actual y el retablo.

Más difícil es, por no decir imposible, responder a la segunda pregunta de «cuándo y por qué» desapareció el Ostensorio, o parte superior del Tabernáculo, del que no ha quedado el menor rastro. Recuerdo haber visto en el que llamábamos «Cuarto de la torre» encima del pórtico de la iglesia una imagen del Salvador de unos 0'30 centímetros de altura, muy bien tallada, que respondía al estilo del Sagrario y del retablo. Por cierto, como dato curioso he de decir que los mozos llevaban esta imagen cuando iban a pedir por las casas el día de Santa Agueda, pero también la tal imagen acabó por desaparecer. Yo creo que pertenecía al Tabernáculo y estaría colocada en lo más alto de él. Nada más sabemos, lamentando una vez más ver vacío el hueco que había de ocupar en el retablo. ¡Si, al menos, al quitarlo, lo hubiesen conservado en algún sitio para poder admirarlo y volverlo a su lugar, de donde no debió desaparecer! He

mirado y remirado todos los rincones de la iglesia, pero sin resultado alguno; no queda el menor vestigio.

Queda el Sagrario, que es en todo su estilo idéntico al retablo. La puerta lleva en medio relieve la Resurrección del Señor y en los cuadros de los lados a la derecha San Pedro y a la izquierda San Pablo. Como no nos queda el diseño, no podemos saber cómo sería el Ostensorio.

Según hemos podido ver, en la obra del retablo han intervenido varios artistas, por lo cual no está de más que determinemos, para completar nuestro trabajo, la parte que a cada uno toca.

El pedestal de piedra es obra de Gaspar de Lorena.

El sagrario lo hicieron Lope de Mendieta y Tomás Manrique.

La obra de arquitectura, o armazón del retablo, se debe a Andrés de Ichaso y Diego de Ichaso.

La escultura del primer piso con la predela o friso inferior, a Juan de Santisteban, quien dejó sin terminar los santos de los pedestales y las virtudes y el Crucifijo.

Bernardo de Azcarreta acabó lo anterior e hizo la Virgen y San Juan.

Pedro de Oquerruri esculpió las seis historias o cuadros de los pisos segundo y tercero.

Por fin, el frontal con San Martín obispo en bajo relieve se debe a Francisco de las Cuevas.

